



# SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE COLOMBIA

## ACADEMIA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS

Miembro del Colegio Máximo de las Academias de Colombia  
Cuerpo Consultivo del Gobierno Nacional  
NIT 800.194.719-0



### DECLARACIÓN DE LA SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE COLOMBIA SOBRE BELÉN DE BAJIRÁ

En relación con el tema de la delimitación entre los departamentos de Chocó y Antioquia en Belén de Bajirá, y en su condición de *“centro fundamental de los estudios científicos de las ciencias geográficas”* y *“cuerpo consultivo del gobierno nacional”*, la Sociedad Geográfica de Colombia se permite presentar a la opinión pública las siguientes consideraciones:

1. Desde tiempo atrás y en razón de su quehacer misional, la Sociedad Geográfica de Colombia, la Academia de Ciencias Geográficas del país, se ha ocupado de estudiar este caso en particular y le ha hecho el seguimiento correspondiente. Uno de los aportes más destacados es el recientemente publicado libro del eminente geógrafo Eduardo Acevedo Latorre (q.e.p.d.), *“Diccionario geográfico de la intendencia nacional del Chocó”*, original escrito en 1944, que cobra gran actualidad y soporta técnicamente los análisis de índole geográfico, puesto que allí se establece con claridad un límite, y además, armoniza con la ley 1.447 de 2011, que en el inciso 2° del artículo 6° menciona que, durante la diligencia de deslinde se evaluarán, entre otros aspectos, las *“descripciones contenidas en textos de geografía o estudios de reconocidos científicos de las geociencias”*, como es el caso del geógrafo Acevedo Latorre.
2. Los límites entre Antioquia y Chocó en el sector de Belén de Bajirá, descritos en el parágrafo del artículo 1° de la ley 13 de 1947, por la cual se crea el departamento de Chocó, coinciden con los que tenía la intendencia del mismo nombre.
3. El amplio período de más de 70 años transcurrido entre el trabajo del geógrafo Eduardo Acevedo Latorre y de la expedición de la Ley y la demarcación del límite referido, no le quita validez al mismo, dado que la citada ley continúa vigente.
4. La Sociedad Geográfica también cuenta con estudios adelantados sobre el sector de Belén de Bajirá, en particular *“El informe técnico para la Comisión Accidental Demarcadora para definir los límites entre Antioquia y Chocó”* del año 2005, elaborados a solicitud del Honorable Congreso de la República.

5. Posteriormente, la Sociedad realizó otro estudio con miras a verificar la existencia de un posible “límite dudoso”, antecediendo a lo certificado por el Congreso de la República en su pronunciamiento de diciembre de 2016 y la conclusión, eminentemente técnica y geográfica, fue que no existía duda sobre el límite.
6. Como lo dice la lógica, al resolver un conflicto de esta u otra naturaleza, una de las partes termina por no aceptarlo, pero, independientemente de estas reacciones, la obligación de la academia es la de ceñirse a los recursos técnicos para esclarecer los hechos o realidades y debe sustraerse de cualquier manifestación o presión extraña a estos principios. En todo caso, lo sensible del tema y el potencial del impacto de cualquier declaración, así como el manejo de la información en torno a él, obliga a todas las partes involucradas a actuar siempre en un marco de estricta reflexión, cautela, moderación y ponderación.
7. Es pertinente declarar que, analizados los resultados del trabajo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-Igac, el cual condujo a las conclusiones finales sobre los límites en cuestión, existe coincidencia con los que se tienen en los archivos de la Academia de Ciencias Geográficas y que constituyen la base para la demarcación del lindero correspondiente. Por otra parte, como la Ley 1.447 de 2011, establece claramente los criterios y los procedimientos para llevar a cabo dicha demarcación, no dudamos de que la autoridad geográfica nacional, el Igac, los haya cumplido a cabalidad.
8. En estas circunstancias, y más dentro del propósito de construir un país en paz, que comienza por la armonía regional, invita a ser respetuosos de las decisiones técnicas y políticas que se soportan en estudios científicos y académicos, los que geográficamente se plasman en representaciones cartográficas con la delimitación establecida, en la forma como se ha realizado. Otros procedimientos, ajenos a los estrictamente ordenados por la técnica y la ciencia geográfica, conllevarían un caos en la delimitación político-administrativa del país.

Bogotá, D.C., 12 de junio de 2017.